RESOLUCION I.M. N° 2.153/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022, convocada para la " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023" – ID N° 405910, A LAS EMPRESAS "DIJKSTRA SERVICIOS S.A.", CON RUC N° 80051926-4 Y "RESTAURANT MANÁ", DE ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA, CON RUC N° 2342574-1 .----------

Hernandarias, 03 de Junio de 2.022.-

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas para la Adjudicación de la licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos y el Costo Estimativo establecidos en la carta de Invitación del presente llamado; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido a la apertura de las ofertas de precio de los oferentes: 1) **"COPACABANA", de Teófilo Amarilla Silvero, con RUC N° 1793103-7, 2) "RESTAURANT MANÁ", de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC N° 2342574-1 y 3) "DIJKSTRA SERVICIOS S.A.", con RUC N° 80051926-4, Dirección de correo electrónico: marceloquevedon@hotmail.com, representada por el Señor Carlos Marcelo Quevedo Nuñez, con C. I. N° 2.160.074** . ----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la Oferta Económica así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la **Resolución I.M. N° 575/2.022 de fecha 08 de Febrero de 2.022**, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la Adjudicación a las empresas: **"DIJKSTRA SERVICIOS S.A.", con RUC N° 80051926-4 y "RESTAURANT MANÁ", de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC N° 2342574-1,** el llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022, convocada para la " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023" – ID N° 405910**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la carta de Invitación del presente llamado, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes. ------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre las contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Máxima Autoridad a fin de proceder al llamado para la ejecución de obras a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. a) y concordantes, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, el rubro para esta Contratación afecta a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 848, Fuente de financiamiento 30, 03 del Recurso FONACIDE de la Municipalidad de Hernandarias, que se encuentra aprobado para el ejercicio 2022 al cual se podrá imputar dicha contratación, y el Ejercicio Fiscal del año 2.023, cual se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, reservándose la Municipalidad de Hernandarias el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley N° 2051103 De Contrataciones Públicas:----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022, convocada para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023" – ID N° 405910,** en la modalidad de Contrato Abierto, el **EL LOTE N° 01:** a favor de la Empresa **"DIJKSTRA SERVICIOS S.A.", con RUC N° 80051926-4.** representada por el **Señor Carlos Marcelo Quevedo Nuñez.** para cantidades mínimas por la cantidad de Gs. 327,204,060 **(Guaraníes Trescientos veinte y siete millones, doscientos cuatro mil),** y para cantidades máximas la suma total de Gs. 654.408.000 **(Guaraníes Seiscientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos ocho mil),** ambos IVA incluido; y los **LOTES N° 02, 03 y 04 :** a la **Empresa:**

RESOLUCION I.M. N° 2.153/2.022

"RESTAURANT MANÁ", de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC N° 2342574-1, conforme se detalla en adelante, **LOTE N° 02**: cantidades mínimas por la cantidad de **Gs. 366,282,000 (Guaraníes Trescientos sesenta y seis millones, doscientos ochenta y dos mil)**, y para cantidades máximas la suma total de **Gs. 732.564.000 (Guaraníes Setecientos treinta y dos millones, quinientos sesenta y cuatro mil), LOTE N° 03:** cantidades mínimas por la cantidad de **Gs. 303,093,000 (Guaraníes Trescientos tres millones, noventa y tres mil),** y para cantidades máximas la suma total de **Gs. . 606.186.000 (Guaraníes Seiscientos seis millones, ciento ochenta y seis mil); Y LOTE N° 04:** cantidades mínimas por el monto de **Gs. 343,791,000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y tres millones, setecientos noventa y un mil),** y para cantidades máximas la suma total de **Gs. 687.582.000 (Guaraníes Seiscientos ochenta y siete millones, quinientos ochenta y dos mil), todos IVA Incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley N° 396612010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 2°. - SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la oferente adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de los servicios de referencia, previa autorización de la Junta Municipal. ------

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, Dirección de Administración y Finanzas para la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma ----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABG. HUGO MARCELO MENDEZ SAMUDIO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22438
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCIÓN: Nº 125/2022 (CIENTO VEINTICINCO)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 2153/2.022 I.M., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, convocada para la " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023" – ID N° 405910, A LAS EMPRESAS "DIJKSTRA SERVICIOS S.A.", CON RUC Nº 80051926-4 Y "RESTAURANT MANÁ", DE ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA, CON RUC Nº 2342574-1. ----------

Hernandarias, 10 de junio de 2022.-

VISTO: El Mensaje: Nº 122/2.022 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional: Nº 01/2.022, "Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad Catering– Ad Referéndum". ***Y;*** ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y en la Ley: Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha diez de junio del año dos mil veintidós, ha resuelto aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional: Nº 01/2.022, PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023" – ID N° 405910, A LAS EMPRESAS "DIJKSTRA SERVICIOS S.A.", CON RUC Nº 80051926-4 Y "RESTAURANT MANÁ", DE ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA, CON RUC Nº 2342574-1. **POR TANTO**: ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución: Nº 2153/2020 I.M., por la que se Adjudica la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, convocada para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023" – ID N° 405910, en la modalidad de Contrato Abierto, el LOTE N° 01: a favor de la Empresa "DIJKSTRA SERVICIOS S.A.", con RUC Nº 80051926-4, representada por el Señor Carlos Marcelo Quevedo Nuñez, para cantidades mínimas por la cantidad de Gs. 327,204,000 (Guaraníes Trescientos veinte y siete millones, doscientos cuatro mil), y para cantidades máximas la suma total de Gs. 654.408.000 (Guaraníes Seiscientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos ocho mil), ambos IVA Incluido; y los LOTES N° 02, 03 y 04: a la Empresa: "RESTAURANT MANÁ", de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC Nº 2342574-1, conforme se detalla en adelante, LOTE N° 02: cantidades mínimas por la cantidad de Gs. 366,282,000 (Guaraníes Trescientos sesenta y seis millones, doscientos ochenta y dos mil), y para cantidades máximas la suma total de Gs. 732.564.000 (Guaraníes Setecientos treinta y dos millones, quinientos sesenta y cuatro mil), LOTE N° 03: cantidades mínimas por la cantidad de Gs. 303,093,000 (Guaraníes Trescientos tres millones, noventa y tres mil), y para cantidades máximas la suma total de Gs. 606.186.000 (Guaraníes Seiscientos seis millones, ciento ochenta y seis mil); Y LOTE N° 04: cantidades mínimas por el monto de Gs. 343,791,000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y tres millones, setecientos noventa y un mil), y para cantidades máximas la suma total de Gs. 687.582.000 (Guaraníes Seiscientos ochenta y siete millones, quinientos ochenta y dos mil), todos IVA Incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 396612010 "Orgánica Municipal". ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

Daniel Merced Flecha Medina.
Secretario General Junta Municipal

Jhon Everett Florentín Araujo.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL. -

Abg. Hugo Marcelo Méndez Samudio
Secretario General Intendencia

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna.
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 10 / 06 / 22
Hora: 10:05 Firma:

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 13/06/22
Hora: 10:50 Firma: Sandy Mendez